



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 360/2009

á, 16 de Septiembre del 2009

VISTOS:

El oficio N° 2009-1251 del Concejal Ing. Wilmar Stelzer quien solicita declaratoria en comisión para asistir a la invitación cursada por parte de la empresa SAGEM COMMUNICATIONS a las Sesiones de Capacitación Técnica en el marco de la adenda al contrato 126/98, a realizarse en la ciudad de Paris – Francia, del 02 al 16 de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal analizó y aprobó la participación del Concejal Ing. Wilmar Stelzer a estas sesiones que organiza la Empresa SAGEM COMMUNICATIONS, con el objetivo de enriquecer e interactuar dentro de tan importante evento que resultará beneficioso para el municipio.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su reglamento, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de septiembre del 2009, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en comisión Oficial y se aprueba el viaje del Concejal Ing. Wilmar Stelzer para asistir a la invitación cursada por parte de la empresa SAGEM COMMUNICATIONS a Sesiones de capacitación Técnica en el marco de la adenda al contrato 126/98, a realizarse en la ciudad de Paris – Francia, del 02 al 16 de octubre del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría de Administración del H. Concejo Municipal, procédase al pago respectivo de viáticos del 02 al 16 de octubre, de acuerdo a Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN T. Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE